

UNITEC		SOLICITUD DE CREDITO INTERNO		Código: GF1-FOR-008	
				Tipo de documento: Formato	
				Versión: 4	
NUEVO		(favor marcar con X)		RENOVACIÓN	
				(favor marcar con X)	
Fecha de Solicitud		21 07 20 23		Crédito N°:	
<b>DATOS DEL ESTUDIANTE (DEUDOR)</b>					
APELLIDOS Y NOMBRES		Lara Uribe Juan ESTEBAN			
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD		CC	X	CE	TI
No DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD		1192799478		DE 13060TA	
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA		Calle 12c N° 71c - 60m. 7/204		CIUDAD DE RESIDENCIA	
				BOGOTÁ	
CORREO ELECTRÓNICO		juanestebanlara@uribe@gmail.com		CELULAR	
				3024168425	
PROGRAMA		ECONOMÍA		CODIGO	
				2422 2016	
NOMBRE DE LA EMPRESA		Rockstars Magazine			
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA		Cra 69D No 24-15		TEL. DE EMPRESA	
				6015314421	
FECHA DE INGRESO		09 01 20 20		CARGO	
				Community Manager.	
TIPO DE CONTRATO		Indefinido		SALARIO ACTUAL	
				\$ 1'300.000	
				CIUDAD	
				BOGOTÁ	
<b>REFERENCIA FAMILIAR</b>			<b>REFERENCIA PERSONAL</b>		
NOMBRES Y APELLIDOS		Gustavo Uribe		Carmen Osorio	
TEL. DE RESIDENCIA				TEL. DE RESIDENCIA	
TEL. CELULAR		300 3282734		TEL. CELULAR	
				317 439 3542	
PARENTESCO		TIO		AMIGA	
<b>DATOS DEL COEJUDOR</b>					
NOMBRES Y APELLIDOS		Tania Beatriz Uribe CAJANO			
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD		CC	X	CE	TI
No DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD		52.085.005		DE 13060TA	
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA		Calle 12c N° 71c - 60m. 7/204		CIUDAD DE RESIDENCIA	
				BOGOTÁ	
CORREO ELECTRÓNICO		taniauribe@gmail.com		TEL. CELULAR	
				319 209 5966	
NOMBRE DE LA EMPRESA		Rockstars Magazine			
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA		Cra 69D No 24-15		TEL. DE EMPRESA	
				6015314421	
FECHA DE INGRESO		09 09 20 09		CARGO	
				Directora Revistas	
TIPO DE CONTRATO		Indefinido		SALARIO ACTUAL	
				\$ 4.000.000	
				CIUDAD	
				BOGOTÁ	
<b>REFERENCIA FAMILIAR</b>			<b>REFERENCIA PERSONAL</b>		
NOMBRES Y APELLIDOS		Gustavo A Uribe		Carmen Osorio	
TEL. DE RESIDENCIA				TEL. DE RESIDENCIA	
TEL. CELULAR		300 3282734		TEL. CELULAR	
				317 439 3542	
PARENTESCO		Hermano		AMIGA	
<b>LIQUIDACIÓN PAGO DE MATRÍCULA</b>					
		<b>VALORES</b>		<b>FECHA/MES DE VENCIMIENTO</b>	
VALOR MATRÍCULA		3.400.000			
CUOTA INICIAL		1'000.000		Inmediato	
1ª CUOTA					
2ª CUOTA					
3ª CUOTA					
4ª CUOTA					
5ª CUOTA					
6ª CUOTA					
VALOR TOTAL FINANCIACIÓN					

Por favor diligenciar este formato con letra legible y en estero color negro

**POLÍTICA DE CRÉDITO INTERNO**

- Tramitar la solicitud del crédito antes de los vencimientos estipulados por la institución para el pago de la matrícula.
- El crédito interno únicamente se otorgará para el financiamiento de matrículas regulares Pregrado y Posgrado (no cobijará a otros conceptos de los derechos pecuniarios).
- La solicitud de crédito tendrá 24 horas hábiles para su correspondiente estudio.
- Se deberá cancelar mínimo el 50% del valor de la matrícula como cuota inicial.
- Los pagos de las cuotas se podrán realizar con tarjetas Débito, Crédito y a través de PATU. Para pagos en efectivo en bancos autorizados y Balcón de acuerdo a la fecha y plan de pagos entregado al estudiante.
- Las cuotas del plan de pago se deben de pagar en la fecha establecida.
- La financiación de las cuotas se debe realizar durante el semestre en curso de acuerdo al calendario financiero.
- Los gastos administrativos se cancelan con la primera cuota de acuerdo a la tarifa establecida, el cual no es reembolsable por ningún motivo.
- Los vencimientos de pagos se registrarán por lo establecido en el plan de pagos y no podrá modificarse.
- Un deudor o un codeudor no podrán tener más de un crédito por periodo académico.
- El crédito educativo debe ser respaldado por el PAGARE y la CARTA DE INSTRUCCIONES en blanco y debidamente firmados por el estudiante y codeudor.
- La tasa de interés será calculada y aplicada dentro de los parámetros exigidos por la ley, fijada semestralmente por el Área Financiera.
- El estudiante tiene la obligación de actualizar todos sus datos personales, laborales y de referencias en caso de algún cambio, para que la institución pueda realizar cualquier tipo de notificación y contacto.
- Para solicitar el crédito interno debe estar a paz y salvo con el área financiera.
- Pasados 60 días calendario en mora se procede a cobro jurídico.

**REQUISITOS PARA LA FINANCIACIÓN**

- 1. Diligenciar el formulario de solicitud de crédito en su totalidad con datos reales (sin emendaduras, tachones y letra bien legible).

**DOCUMENTOS SOLICITADOS**

TIPO DE DOCUMENTO	Estudiante	Codeudor
Formulario de solicitud de crédito	X	
Pagare y carta de instrucciones	X	
Fotocopia de la cédula 150% por ambas caras		X

**HABEAS DATA**

Autorizo que mis datos personales (recolectados con antelación a esta autorización y los que suministre a futuro) sean utilizados para las finalidades relacionadas con el objeto y propósito de la Corporación Universitaria Unitec, que se encuentran descritas en el manual de políticas de tratamiento de la información (Habeas Data), que manifiesto conocer y aceptar.  
<https://www.unitec.edu.co/sites/default/files/inline-files/manual-de-politicas-de-tratamiento-de-la-informacion.pdf>

**AUTORIZACIÓN CONSULTA Y REPORTE EN CENTRALES DE RIESGO**

Autorizo a CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC NIT 860510627-6 o a quien represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de acreedor a consultar, reportar, conservar, suministrar, solicitar o divulgar a DATA CRÉDITO Central de Información y de Riesgo, toda la información referente a mi comportamiento comercial. Lo anterior implica que el cumplimiento o incumplimiento de mis obligaciones se reflejará en las mencionadas bases de datos, en donde se consignarán de manera completa todos los datos referentes a mi actual y pasado comportamiento en general frente al cumplimiento de mis obligaciones.

**FIRMAS**

FIRMA ESTUDIANTE

*[Firma manuscrita]*  
 No de documento 1192799478 DE Bogotá

FIRMA CODEUDOR


*[Firma manuscrita]*  
 No de documento 52.085.005 DE Bogotá



OBSERVACIONES

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

	<b>Pagaré y carta de instrucciones</b>	Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
		Fecha de emisión: junio 28 de 2016
		Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
		Versión: 3

**PAGARE**

PAGARÉ No. \_\_\_\_\_ PL 20 \_\_\_\_ / (\_\_\_\_) (Número SAP \_\_\_\_\_)

PAGARÉ POR LA SUMA DE \_\_\_\_\_

\$(\_\_\_\_\_)

FECHA VENCIMIENTO FINAL

Nosotros: Juan Esteban Lara Uribe y Tania B. Uribe Carero  
vecinos de Bogotá, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, por medio del presente pagaré hacemos constar PRIMERO. Que como deudores solidarios nos obligamos, a pagar incondicional e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos, en sus oficinas de \_\_\_\_\_, la suma total de \_\_\_\_\_ (\$ \_\_\_\_\_) moneda legal.

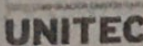
SEGUNDO. Por la mora en el pago de la suma adeudada en la fecha de vencimiento de este pagaré, el interés de mora que se reconocerá sobre la suma debida es la tasa máxima legal permitida, para lo cual se acepta como base probatoria la copia simple de un diario de amplia circulación nacional donde aparezca publicada la certificación que a propósito expida la Superintendencia Bancaria, sin perjuicio de las acciones legales del acreedor o del tenedor del presente título. TERCERO. Que aceptamos desde ahora cualquier cesión que de este crédito hiciera el acreedor, renunciando a los requerimientos judiciales o extrajudiciales para ser constituidos en mora, y nos comprometemos en hacer el pago de la suma debida en la dirección de nuestro acreedor ubicada en la \_\_\_\_\_ de la Ciudad de Bogotá, D.C. o en el lugar que ella indique. CUARTO. Que, en caso de cobro judicial de este pagaré, serán de nuestro cargo los gastos y costos que se ocasionen por la cobranza. Si al presentarse demanda judicial existen pendiente a nuestro cargo interés de mora conforme a lo previsto en el artículo 886 del Código del Comercio, el acreedor o su tenedor podrá exigir la liquidación de intereses sobre los intereses pendientes, a la tasa de mora señalada. QUINTO. Que por el solo hecho de que el acreedor decida entregar para su cobro judicial o extrajudicialmente el presente documento cualquiera que sea la causa, serán de nuestro cargo el valor de los honorarios profesionales de la cobranza. SEXTO. Que en caso de prórroga, novación o modificación de la obligación a nuestro cargo contenida en este título valor, manifestamos desde ahora que aceptamos expresamente que continúen vigentes todas y cada una de las garantías reales o personales que estén amparando las obligaciones a nuestro cargo, garantías que se entenderán ampliadas a las nuevas obligaciones que puedan surgir conforme a lo previsto en el artículo 1708 del código Civil; SEPTIMO. Que la solidandad e indivisibilidad de nuestra obligación subsistirá en caso de prórroga, novación o de cualquier modificación a lo estipulado. OCTAVO. Declaramos que son de nuestro cargo todos los gastos y los impuestos que cause el presente pagaré, quedando el acreedor autorizado a pagarlos por nuestra cuenta si fuere necesario. NOVENO. Expresamente facultamos a \_\_\_\_\_ para llenar los espacios en blanco de este pagaré con carta de autorización e instrucciones que presentamos por separado.

En constancia firmamos en: Bogotá, a los 21 días del mes de Julio del año 2023

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: <u>Juan Esteban Lara Uribe</u>	Nombre: <u>Tania Beatriz Uribe Carero</u>	Nombre: <u>Tania Beatriz Uribe Carero</u>	Nombre: <u>Tania Beatriz Uribe Carero</u>
Firma: 	Firma: 	Firma: 	Firma: 
No. de Identificación: <u>1192799478</u>	No. de Identificación: <u>52.085.005</u>	No. de Identificación: <u>52.085.005</u>	No. de Identificación: <u>52.085.005</u>
Dirección: <u>Calle 12c # 71c-60</u> Ciudad: <u>Bogotá</u>	Dirección: <u>Calle 12c # 71c-60</u> Ciudad: <u>Bogotá</u>	Dirección: <u>Calle 12c # 71c-60</u> Ciudad: <u>Bogotá</u>	Dirección: <u>Calle 12c # 71c-60</u> Ciudad: <u>Bogotá</u>
Teléfono Fijo: _____	Teléfono celular: <u>3024168425</u>	Teléfono Fijo: _____	Teléfono celular: <u>3192095966</u>



	<b>Pagaré y carta de instrucciones</b>	Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
		Fecha de emisión: junio 28 de 2016
		Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
		Versión: 3

**CARTA DE INSTRUCCIONES**

PAGARÉ No. \_\_\_\_\_ PL 20 \_\_\_\_ / \_\_\_\_ Número SAP \_\_\_\_\_  
 Bogotá, D.C.  
 Fecha \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

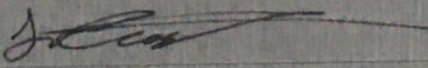
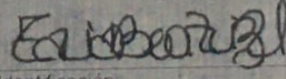
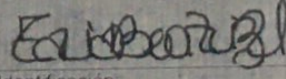
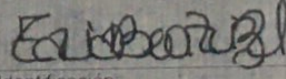
Señores  
**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC**

Ciudad Juan Esteban Lara Uribe y Tania Beatriz Uribe Carreño

Nosotros Juan Esteban Lara Uribe y Tania Beatriz Uribe Carreño identificados como aparece al pie de nuestras firmas, quienes actuamos como deudores solidarios, declaramos de conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código de Comercio, autorizamos expresa e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC para llenar en cualquier tiempo y sin previo aviso los espacios dejados en blanco en el Pagaré de la referencia, debidamente suscrito por nosotros en caso de incumplimiento, se envíe a cobro jurídico de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. En el espacio para "la suma de" se debe colocar en letras y números la cuantía del pagaré que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a nuestro cargo y a favor de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, que existan al momento de ser llenado el título y, en general, por cualquier obligación o concepto que cualquiera de los firmantes estemos adeudando, a cualquier título, incluye, sin que se limite a los mismo, los siguientes conceptos: capital, intereses corrientes, intereses de mora, los costos y/o primas de los seguros u otros de características similares si hubiese lugar a ellos.
2. En el espacio destinado a "Fecha de vencimiento final", se colocará la fecha en que será llenado el pagaré por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, en el evento o de que antes del día de vencimiento de la obligación, es decir \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / 20\_\_\_\_, el valor no sea pagado.
3. En el espacio destinado "en la dirección de", se colocará la dirección donde debe efectuarse el pago a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC.
4. En el espacio "facultamos a", se colocará a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos.
5. Será de nuestro cargo el valor del impuesto de timbre del pagaré y demás gastos que se ocasionen por la suscripción y cobro del pagaré.
6. El pagaré así llenado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin ninguna otra formalidad.

**NOTA:** Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio.

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: <u>Juan Esteban Lara Uribe</u>	Nombre: <u>Tania Beatriz Uribe Carreño</u>	Nombre: <u>Tania Beatriz Uribe Carreño</u>	Nombre: <u>Tania Beatriz Uribe Carreño</u>
Firma: 	Firma: 	Firma: 	Firma: 
No. de Identificación: <u>1192799478</u>	No. de Identificación: <u>52085005</u>	No. de Identificación: <u>52085005</u>	No. de Identificación: <u>52085005</u>
Dirección: <u>Calle 12c #71c-80</u>	Ciudad: <u>Bogotá</u>	Dirección: <u>Calle 12c #71c-80</u>	Ciudad: <u>Bogotá</u>
Teléfono Fijo: _____	Teléfono celular: <u>3024168425</u>	Teléfono Fijo: _____	Teléfono celular: <u>3192095966</u>

